ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

A continuación, se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación y la consecuente aceptación de la oferta.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente G-EES-02, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

OBJETO: **"SUMINISTRO DE CAJAS FUNEBRES PARA INHUMACION DE CADAVERES CON DESTINO A LAS PERSONAS POBRES, EN SOLEMNIDAD Y EN LA ATENCION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO – BOLIVAR, INCLUYENDO TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE CADAVERES CUANDO LA PERSONA FALLEZCA POR FUERA DEL LUGAR DE RESIDENCIA EN CASO DE QUE ESTO SE REQUIERA"**

1. ANTECEDENTES

El Municipio de San Jacinto en desarrollo de su misión institucional le corresponde administrar y propender por la defensa y el buen manejo de sus recursos y garantizar que la administración de esto se haga con transparencia, eficiencia, eficacia y dentro del marco constitucional y legal.

Como entidad descentralizada territorialmente cuenta con autonomía para adelantar y desarrollar los procesos contractuales orientados a desarrollar el plan de desarrollo municipal, para de esta manera cumplir con los fines que la constitución política le señala al estado, tal como lo dispone el artículo 2° de la carta superior y 3° de la Ley 80 de 1993.

Que en virtud de dar cumplimiento al plan de Desarrollo Municipal, pilar fundamental en el Programa de Gobierno de San Jacinto Bolívar y teniendo como función servir y promover el desarrollo y bienestar de la comunidad, garantizar la seguridad de sus conciudadanos, en concordancia con los fines del Estado y los principios normativos consagrados en la constitución política especialmente en los Arts. 2, 209, 315 -3; en tal sentido requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna.

El Municipio de San Jacinto, no ha sido ajeno a la problemática latente de los crecientes niveles de pobreza, actualmente sumado a ese comportamiento histórico se encuentran los efectos generados tras el pos conflicto que acarrean consigo la convergencia sistemática de un sin número de problemas sociales caracterizados principalmente por la ausencia de la cobertura total de las necesidades básicas de las personas, lo que ha agravado más aun las condiciones propias de las población que se encuentra en situación de vulnerabilidad. Este grupo altamente vulnerable dada sus condiciones de exclusión social, desplazamiento, pobreza, falta de acceso a servicios básicos y esenciales, y oportunidades de empleo generando así una situación social caracterizada por la amenaza de un riesgo inminente de carácter económico, social, afectivo, psicológico o ambiental que afectan directamente la calidad de vida de las personas y del grupo familiar ocasionando consigo una condición de marginalidad visualizado en un inminente deterioro en las condiciones de vida de las personas que pertenecen a los citados niveles de pobreza.

Dicha población, vive constantemente en una ausencia de cobertura básica de necesidades, motivo por el cual en la mayoría de las ocasiones se presentan eventos en los cuales no solo se afecta al individuo como tal sino altera el bienestar de todo el grupo familiar, degenerando constantemente su calidad de vida. De igual manera, cuando el grupo vulnerable se ve afectado por situaciones y eventos que necesitan la atención de calamidades se desequilibra más aun el estado crítico de estas personas, pues las condiciones socioeconómicas generan incertidumbre sobre cómo atender este evento; en ese sentido es vital poder apoyar a la población vulnerable con el suministro de cajas mortuorias que permitan que esta población subsane una necesidad que puede afectar gravemente las condiciones ya deterioradas del grupo familiar.

Así pues, bajo este contexto se genera una necesidad social latente que debe ser cubierta y atendida por el Estado, con el fin de garantizar los derechos fundamentales de las personas tal como lo reza nuestra Constitución Política. Con base en lo anterior se hace necesario contratar, a través de una persona natural o jurídica, el suministro de cajas mortuorias para apoyo a población vulnerables en situación de emergencia social del Municipio de San Jacinto, máxime si se tiene en cuenta que los artículos 268 y 269 del decreto 1333 de 1986 establecen en su orden lo siguiente:

Artículo 268º.- Los Concejos Municipales incluirán en los presupuestos de gastos de cada vigencia, la partida necesaria para la inhumación de cadáveres de personas pobres de solemnidad, a juicio del Alcalde.

Parágrafo. - En tal partida se incluirá el costo de las cajas mortuorias y de las cruces para la sepultura.

Artículo 269º.- Se declara gasto obligatorio para los Municipios el de que habla el artículo anterior.

ARTÍCULO 50. ASISTENCIA FUNERARIA. En cumplimiento de su objeto y en desarrollo de sus facultades, las entidades territoriales, en concordancia con las disposiciones legales de los artículos 268 y 269 del Decreto-ley 1333 de 1986, pagarán con cargo a sus presupuestos y sin intermediarios, a las víctimas a que se refiere la presente ley, los gastos funerarios de las mismas, siempre y cuando no cuenten con recursos para sufragarlos.

PARÁGRAFO. Los costos funerarios y de traslado, en caso de que la víctima fallezca en un municipio distinto a su lugar habitual de residencia, serán sufragados por los municipios donde ocurrió el deceso y aquel en el que la víctima residía.

Las normas reglamentarias y legales citadas en párrafos precedentes resultan acordes con los principios fundantes de respeto a la dignidad humana y solidaridad, previstos en el artículo1° de nuestra constitución Política, por lo cual la administración Municipal de San Jacinto, Bolívar, para actuar acorde y consecuentemente con dicha normatividad, considera oportuno, procedente y pertinente llevar a cabo la contratación a que se refiere el presente estudio, con el fin de cumplir con fines estatales, y en especial el de proveer bienestar a la población vulnerable del Municipio, en cuanto a la provisión de cajas fúnebres a aquellas personas que fallezcan en condiciones de pobreza extrema, que impidan a su familia y/o allegados adquirir un elemento indispensable para la inhumación del cadáver, tal como es el ataúd.

La cobertura de los servicios funerarios de quienes por su condición socio-económica y ausencia de apoyo familiar, no pueden sufragar los altos costos que estos implican en el mercado, dentro de los bienes necesarios para la prestación del mencionado servicio, se requiere cofres mortuorios para suplir ésta necesidad, lo cual constituye además requisito indispensable para la realización del sepelio, en atención a las exigencias que impone la bioseguridad y la salubridad pública.

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

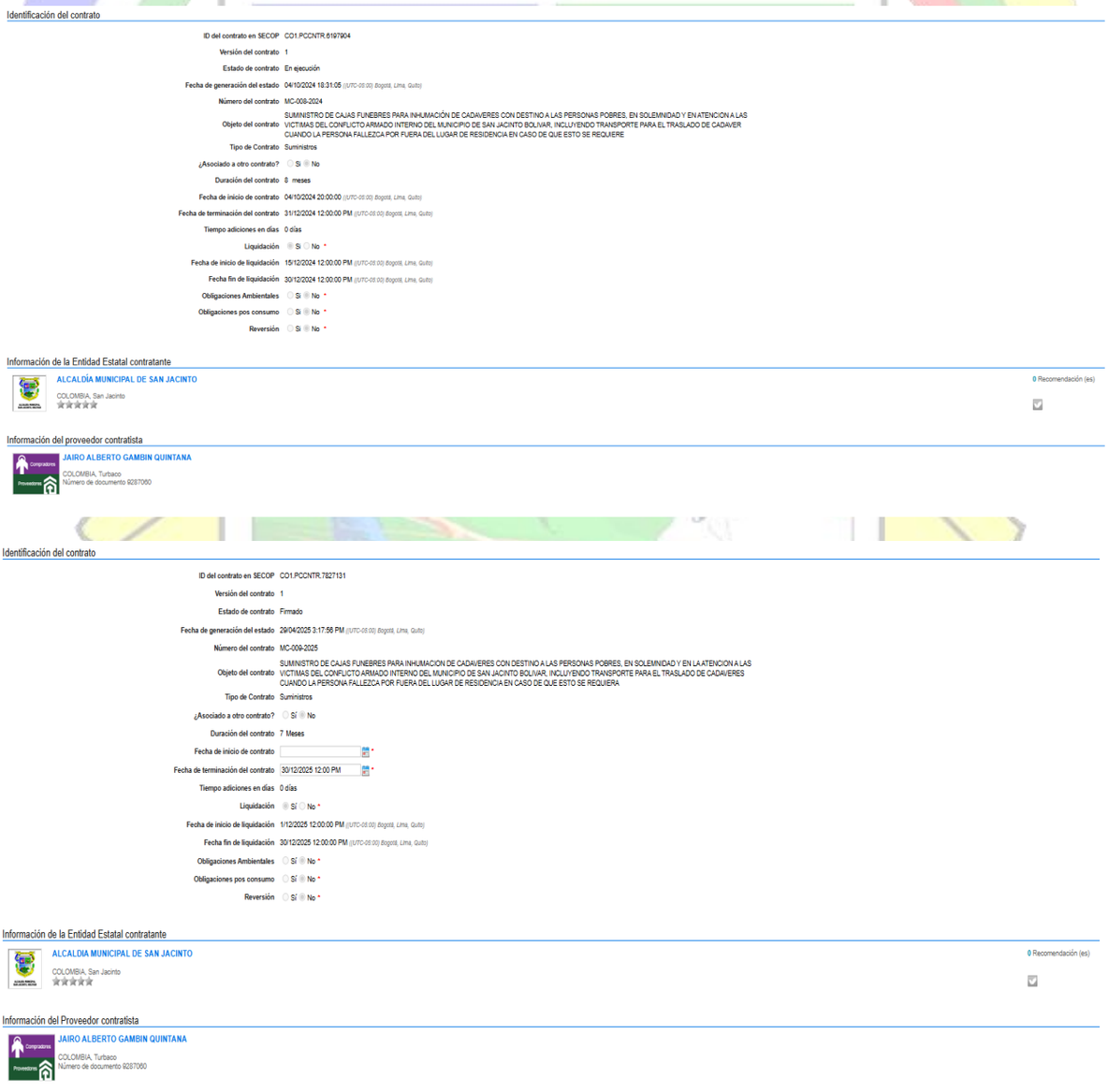
Teniendo como fundamento a la normatividad y los términos de la Ley 1150 de 2007, en su título primero de la eficacia y la transparencia, articulo 2 de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuara con arreglo a la modalidad de selección, más específicamente en lo establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 **"TRANSPARENCIA EN CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA".**

De conformidad con lo establecido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, subsección 5, articulo 2.2.1.2.1.5.1. y ss. Decreto N° 1082 de 2015, La Secretaria del Interior y de Gobierno elabora los presentes estudios y documentos previos con el fin de determinar a través de la presente justificación, la conveniencia y oportunidad para realizar este proceso.

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Para el análisis del sector se partió de la búsqueda en el SECOP II de los procesos adelantados por la entidad en vigencias anteriores relacionados con el objeto a contratar:



Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6197904
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	04/10/2024 18:31:05 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	MC-008-2024
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE CAJAS FUNEBRES PARA INHUMACIÓN DE CADAVERES CON DESTINO A LAS PERSONAS POBRES, EN SOLEMNIDAD Y EN ATENCION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLIVAR, INCLUYENDO TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE CADAVER CUANDO LA PERSONA FALLEZCA POR FUERA DEL LUGAR DE RESIDENCIA EN CASO DE QUE ESTO SE REQUIERE
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	Si No
Duración del contrato	8 meses
Fecha de inicio de contrato	04/10/2024 20:00:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	31/12/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Si No *
Fecha de inicio de liquidación	15/12/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	30/12/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	Si No *
Obligaciones pos consumo	Si No *
Reversión	Si No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO
COLOMBIA, San Jacinto
0 Recomendación (es)

Información del proveedor contratista

JAIRO ALBERTO GAMBIN QUINTANA
COLOMBIA, Turbaco
Número de documento 9287060

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7827131
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	29/04/2025 3:17:56 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	MC-009-2025
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE CAJAS FUNEBRES PARA INHUMACION DE CADAVERES CON DESTINO A LAS PERSONAS POBRES, EN SOLEMNIDAD Y EN LA ATENCION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO BOLIVAR, INCLUYENDO TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE CADAVERES CUANDO LA PERSONA FALLEZCA POR FUERA DEL LUGAR DE RESIDENCIA EN CASO DE QUE ESTO SE REQUIERA
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	7 Meses
Fecha de inicio de contrato	
Fecha de terminación del contrato	30/12/2025 12:00 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Fecha de inicio de liquidación	1/12/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	30/12/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JACINTO
COLOMBIA, San Jacinto
0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

JAIRO ALBERTO GAMBIN QUINTANA
COLOMBIA, Turbaco
Número de documento 9287060

Con base en lo antes mencionado y en las implicaciones que tiene la toma de decisiones en la entidad que involucran recursos públicos del orden de la ALCALDÍA MUNICIPAL mental, y como quiera que la necesidad es cierta y evidente, se advierte que resulta necesario : **"SUMINISTRO DE CAJAS FUNEBRES PARA INHUMACION DE CADAVERES CON DESTINO A LAS PERSONAS POBRES, EN SOLEMNIDAD Y EN LA ATENCION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO – BOLIVAR, INCLUYENDO TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE CADAVERES CUANDO LA PERSONA FALLEZCA POR FUERA DEL LUGAR DE RESIDENCIA EN CASO DE QUE ESTO SE REQUIERA"**

El objeto del contrato se encuentra codificado en la clasificación UNSPSC de la siguiente manera:

Clasificación UNSPSC	PRODUCTO
48131502	Ataúdes

- **DEFINICION DE RIESGO:**

El Municipio de San Jacinto entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación en la prestación del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, que atente contra el equilibrio económico del contrato para las dos partes, o que perjudique en cualquier forma la ecuación contractual.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución y valor del contrato, para que sea asumido.

- **CLASIFICACION DE LOS RIESGOS**

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:

- Por su procedencia
- Por el momento en que se pueda producir
- Por las causas desde las cuales se produce
- Por las Áreas que llegue a afectar

Para el municipio los riesgos del futuro proceso de contratación se clasificarán según su procedencia, sin tener en cuenta las causas y las áreas que llegue a afectar toda vez que tal daño será siempre dentro de la ejecución del contrato.

- **CLASIFICACION DEL RIESGO POR SU PROCEDENCIA**

Se clasifican y tipifican los riesgos por su procedencia así:

a) Riesgo de carácter jurídico.
b) Riesgo de carácter financiero.

a. **RIESGO DE CARÁCTER JURIDICO.**

Las condiciones jurídicas del contrato se encuentran regidas especialmente por el régimen laboral, toda vez que el servicio se prestará básicamente con recurso humano.

b. RIESGO POR CAMBIOS EN EL REGIMEN LABORAL COLOMBIANO.

Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él.

Tipificación: Toda norma de obligatorio cumplimiento para el Municipio que modifiquen las condiciones pactadas en el contrato y que afecte las condiciones laborales inicialmente tenidas en cuenta por el Contratista al momento de proyectar su propuesta, será introducida al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista. Ejemplo de este riesgo es en el evento que mediante una norma se aumenten las cuantías que deba pagar el contratista por concepto de régimen de salud, pensiones, RL, entre otras.

Asignación: Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.

En el caso de que afecte el equilibrio económico del contrato, serán objeto de modificación de las condiciones económicas siempre y cuando la afectación supere el porcentaje de imprevistos incluidos dentro del valor de la oferta económica. La carga de la prueba le corresponde, en este caso en particular, al CONTRATISTA, por ser la parte afectada.

Mitigación del Riesgo: Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución de los contratos del MUNICIPIO y se aplicarán las medidas obligatorias a que haya lugar. Para el análisis del valor del desequilibrio económico, de ser necesario, la Entidad podrá contratar los peritos que considere necesarios y que informen con exactitud el valor real de tal desequilibrio.

c. RIESGO DE CARÁCTER FINANCIERO.

Son aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos que afecten el equilibrio contractual.

d. RIESGO POR MODIFICACION DEL REGIMEN DE IMPUESTO.

Modificación del régimen de impuestos aplicables al contrato (Hecho del Príncipe).

Tipificación: Se configura cuando en el desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o se eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato; o se expida una norma de carácter municipal que afecte a ecuación financiera del contrato.

Asignación: Cuando en el desarrollo del contrato se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o se eliminan los ya existentes o cuando se modifiquen en la ejecución del contrato las tarifas de impuestos establecidas, generando desequilibrio económico por un valor superior al establecido, se modificará el contrato, adicionando el valor faltante para que el equilibrio económico se mantenga. Este riesgo será asumido por el contratante. Si el desequilibrio económico genera un menor valor del contrato, el Municipio se reserva el derecho de disminuir tal valor hasta por aquella suma que mantenga el equilibrio económico o aumentar el plazo del contrato hasta por un tiempo igual al valor diferencial, sin negociación alguna con el contratista. Si por el contrario genera mayor costo en la ejecución del contrato, este deberá ser demostrado por quien lo alega, y una vez demostrado la entidad contratante procederá a mitigarlo hasta el punto de equilibrio financiero inicial.

e. Riesgo Económico o de Resultado.

Tipificación: Se tipifica cuando el contratista no consigue la utilidad proyectada en su propuesta, por causas ajenas al contratante.

Asignación: Este riesgo lo asume única y exclusivamente el contratista.

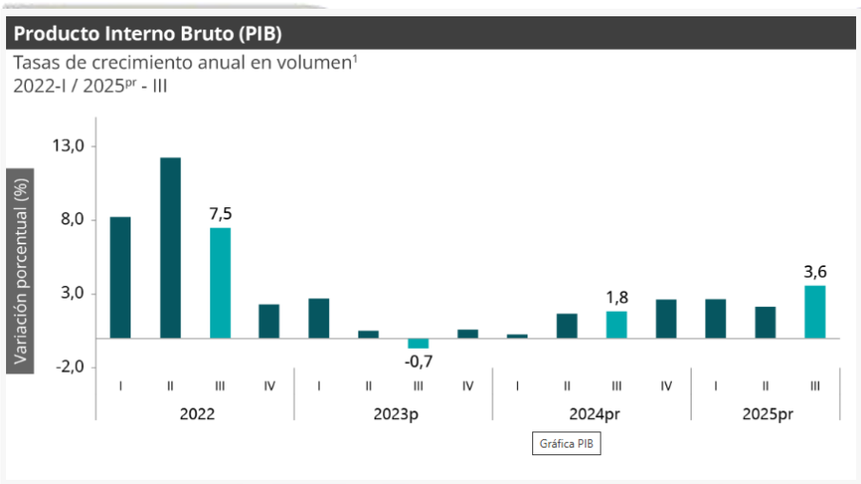
3. ANÁLISIS ECONÓMICO

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Información actualizada el 18 de noviembre de 2025

Información tercer trimestre 2025[pr]

En el tercer trimestre de 2025[pr], el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024[pr].



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025[pr], respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.
- Cultivo permanente de café crece 9,8%.
- Ganadería crece 7,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.
- Pesca y acuicultura crece 16,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%.
- Cultivo permanente de café crece 32,0%.
- Ganadería crece 1,1%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 4,5%.

- Pesca y acuicultura crece 1,5%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-1,3	1,6	-1,7
Cultivo permanente de café	9,8	7,7	32,0
Ganadería	7,9	8,3	1,1
Silvicultura y extracción de madera	9,4	7,0	4,5
Pesca y acuicultura	16,4	19,8	1,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**2,4**	**4,1**	**1,0**

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,1**	**1,3**	**-0,1**

Administración pública y defensa

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%.
- Educación crece 11,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,7%.
- Educación crece 4,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,0%

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa[1]	**8,0**	**4,4**	**3,4**

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 6,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras

actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	6,3	10,7	1,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	2,1	2,8	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**5,7**	**9,4**	**1,0**

Información y comunicaciones

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior:

Tabla 8. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Información y comunicaciones	**1,9**	**1,8**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T
Prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades financieras y de seguros

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 4,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 2,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior:

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Actividades financieras y de seguros	**4,3**	**3,5**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T
Pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PIB desde el enfoque del gasto

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final crece 5,7%.
- Formación bruta de capital crece 2,2%. • Exportaciones crecen 2,2%.
- Importaciones crecen 10,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 1,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,3%.
- Formación bruta de capital crece 0,5%.
- Exportaciones crecen 1,5%.
- Importaciones crecen 2,4%

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

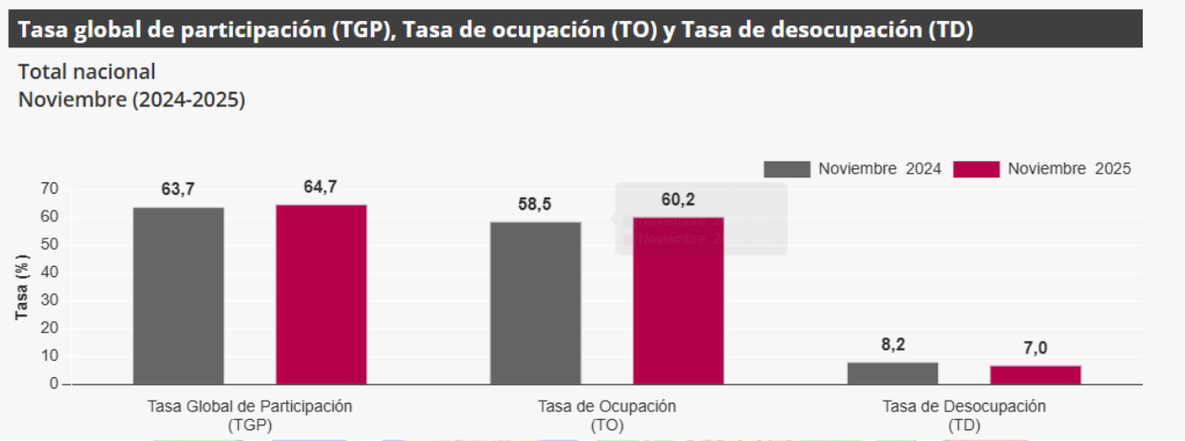
Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Gasto de consumo final[2]	5,7	4,4	1,3
Formación bruta de capital[3]	2,2	5,4	0,5
Exportaciones	2,2	1,4	1,5
Importaciones	10,0	10,6	2,4
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

ESTUDIO DEL MERCADO Y ANALISIS DEL SECTOR

4. DESEMPLEO

Información noviembre 2025

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

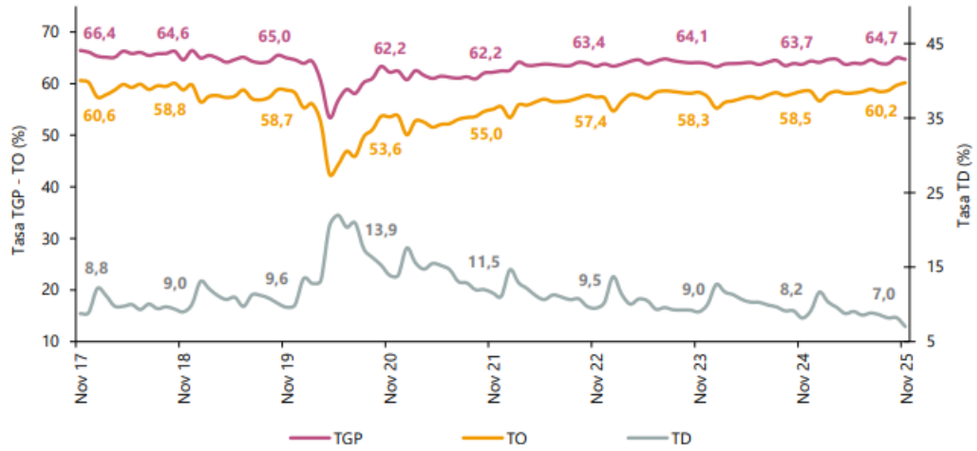


En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

TOTAL, NACIONAL MENSUAL

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

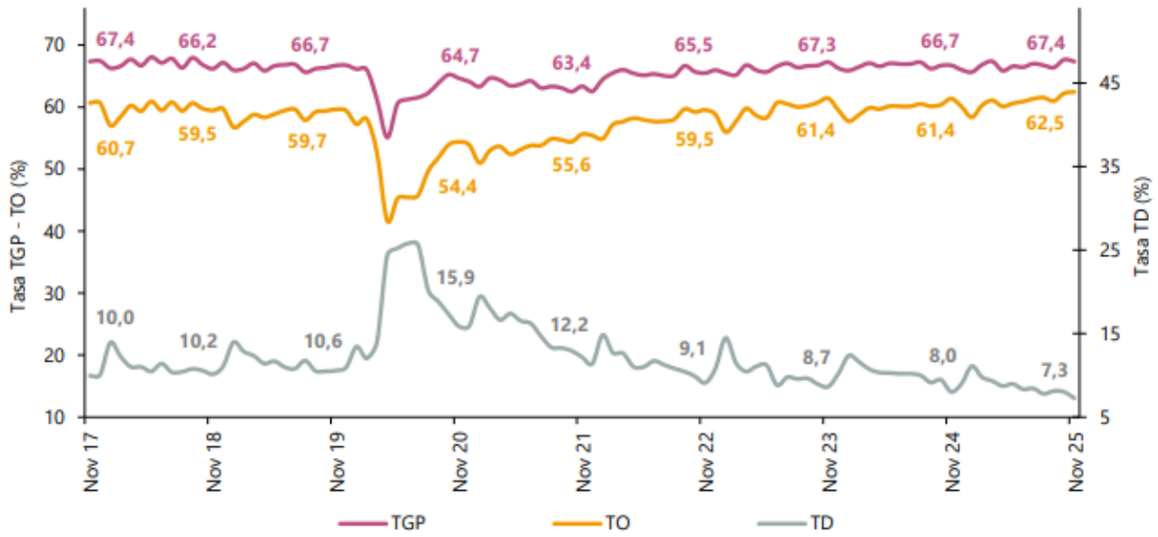
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2017 - 2025)



5. INFLACIÓN

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Comportamiento de la variación anual del IPC

según divisiones y subclases 1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024.

En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Durante los últimos años la entidad viene realizando esfuerzos para optimizar las herramientas tecnológicas y aumentar su infraestructura y capacidad técnica en el marco de modernización tecnológica. La demanda de servicios que exige la atención al ciudadano y sus tiempos de respuesta, deben ser atendidas con tecnología de punta y estas herramientas han demostrado ser un instrumento eficaz para fortalecer las funciones misionales y la cultura de calidad en la Entidad. Las aplicaciones se han convertido en mecanismos eficaces para el desempeño institucional, mejorando la prestación de servicios, aumento de recaudo y fortaleciendo el desarrollo integral de apoyo con misión crítica en actividades que son fundamentales a la hora de toma de decisiones, resguardo de información y mejora de prácticas basadas en procedimientos ITIL.

El propósito es el de contribuir al fortalecimiento de las competencias y conjunto de normas que ofrezcan servicios con altos estándares de calidad. Por otro lado, los agentes en la economía del sector de las tecnologías de información y comunicación, han presentado crecimiento por encima del promedio de la economía nacional, es decir el 3,1%, constituyéndose en una actividad que jalona la economía del país respondiendo a los retos que en la actualidad se exigen en este campo, posicionando la mano de obra nacional eficientemente y logrando posicionar el mercado laboral colombiano.

Con esta visión global se puede concluir que aparecen numerosos retos a nivel global, donde Colombia no puede continuar con las brechas actuales en aspectos y políticas digitales, la inteligencia artificial, la Internet de las Cosas, los macro datos, entre otras revoluciones tecnológicas, presentan oportunidades y desafíos que no podemos desconocer, teniendo en cuenta que repercutirán en la economía y el quehacer diario de las personas y empresas.

Aspectos generales del mercado

Colombia registró más de 100 mil muertes entre enero y julio de 2024, de acuerdo con cifras del **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**.

Eso quiere decir que a diario decenas de familias despiden a sus seres queridos por fallecimientos a causa de covid-19, infartos, enfermedades pulmonares, hipertensión, cáncer, agresiones, accidentes, hechos violentos, entre otros.

La situación que afrontan puede llegar a ser compleja por el duelo y el sentimiento que genera la partida de la persona. Sumado a ello, está el **factor económico;** el costo que deben asumir para despedirlo y enterrarlo.

Costo de los planes funerarios: los precios que se manejan en la actualidad hay que tener en cuenta que varían según aspectos como la ciudad, las características del plan, el tipo de funeraria o los seguros de vida.

Servicios incluidos

Un plan básico puede partir de los 2 millones de pesos y, en promedio, está en 4 millones, según funerarias consultadas por este diario. El plan incluye:

- Traslado del cuerpo a los diferentes escenarios (morgue, funeraria, iglesia, cementerio).

- Féretro o ataúd.

- Salas de velación por 12 horas o más.

- Misa de exequias.

- Carroza para el traslado a la iglesia y cortejo al cementerio.

- Servicio de transporte para acompañantes.

- Trámites para obtención de las actas de defunción, licencia de inhumación o cremación, de acuerdo con el caso.

- Cremación, adquisición de bóveda o lote en el cementerio. *

* Este último punto, en el que se decide el destino del cuerpo, hace que el valor suba o baje de manera notable.

COSTOS

La compra de una bóveda o lote cambia si es un cementerio público o privado.

Por ejemplo, Bogotá ofrece servicios funerarios a través de su Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (Uaesp) en los cementerios Norte, Sur, Central y Parque Serafín.

La inhumación de un cadáver en una bóveda para una persona natural tiene un costo de $638.500. En cambio, si se hace en un osario, el valor es de $464.500, según las cifras que rigen desde el 1. ° de julio de 2024.

La norma del Ministerio de Salud indica que los cadáveres se deben exhumar cuatro años después. Sin embargo, la familia puede pagar o renovar el contrato para que el cuerpo repose por más tiempo en el lugar. Por tanto, puede pagar una prórroga por un valor de $175.400.

En el caso de los cementerios privados, el costo del alquiler del lote por cuatro años puede superar los 20 millones de pesos. Es más económico si se escoge una bóveda u osario.

La cremación del cadáver de un adulto en cementerios públicos de Bogotá cuesta $623.800, mientras que el proceso con el cadáver párvulo (bebé o niño) está en $421.800. Ese costo aumenta con cementerios privados, pues puede oscilar entre uno o dos millones de pesos.

Teniendo en cuenta los valores mencionados, un plan básico promedia los cuatro millones y cambia con inhumación o cremación.

Existen otras posibilidades con funerarias de renombre que triplican ese valor, pues oscilan entre los 13 y 22 millones de pesos.

El mercado fúnebre también ofrece planes de $30.000 mensuales en adelante para que las familias paguen durante varios años y, una vez se produzca la muerte, tengan asegurado el costo total.

Fuente: https://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/cuanto-vale-morir-en-colombia-estos-son-los-precios-del-mercado-funebre-638008

El derecho a velación, 24 horas de funeraria, el arreglo de flores, arreglo del cuerpo del fallecido, el ataúd, un carro fúnebre y el desplazamiento de los familiares al lugar de entierro o cremación, es un paquete que puede variar según las características que se elijan como, por ejemplo, la funeraria y el tipo de salón dentro de la misma, que en promedio está entre los $3.000.000 hasta los $10.000.000 de pesos.

En Colombia existen servicios básicos que están entre 1’800.000 hasta 6’500.000 pesos y constan de:

- Traslado de la persona fallecida.
- Preparación del cuerpo acorde a los procedimientos sanitarios.
- Trámites para emitir el acta de defunción.
- Alquiler del cofre fúnebre.
- Arreglos florales (aunque de un tiempo para acá la gente prefiere que se realicen donaciones a fundaciones especializadas)
- Sala de velación.
- Misa.
- Traslado al cementerio.
- Transporte para familiares y amigos.

Los precios que se deben tener en cuenta, son:

- La cremación puede costar entre $900.000 hasta $2.000.000 pesos; el precio varía dependiendo del lugar.
- La inhumación -entierro- está entre los $2.000.000 y los $5.000.000 pesos. Se cuentan con dos opciones: arrendar o comprar, esto depende de los gustos y el bolsillo. Si se inclina por alquilar, está la opción de hacerlo durante 4 años por $400.000 pesos mensuales; lo que daría un total de 19’.200.000. Ahora bien, si se prefieren las cosas propias le contamos que puede conseguir un lote desde los $4.000.000 pesos.
- Los arreglos florales hacen ver muy bonito cualquier lugar, pero teniendo en cuenta que sus precios oscilan entre $80.000 y $450.000 pesos.

Subsidios funerarios

Un ejemplo de estos subsidios, es la Alcaldía de Bogotá junto a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) cubre hasta el 90% del costo de los servicios funerarios en los cementerios que son propiedad del Distrito Capital. Es una ayuda económica que no se entrega en efectivo o en bonos, sino que se hace directamente sobre la factura. Las personas que deseen acceder a este beneficio deben demostrar que no cuentan con los recursos económicos para afrontar todos los gastos.

En el mercado podrá encontrar “seguros exequiales”, es decir, pólizas que cubren el costo de los servicios funerarios para usted o sus familiares a cambio del pago de una prima mensual. El valor

depende del tipo de paquete que adquiera y los servicios que desee (algunos desde 8.000 pesos). Antes de acceder a uno, cotice en diferentes lugares y elija el que más le conviene.

Fuente: Banco Coopcentral

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El presente proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables a la Selección de Mínima Cuantía establecida en la Ley 1150 de 2007, ley 1474 del 2011 y su decreto reglamentario 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2

Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación que se estudia se fundamenta así:

La Ley 80 de 1993, artículo 32, define el contrato estatal como todo acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el Derecho Privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Según el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad para adelantar procesos de contratación por la mínima cuantía, elaborará un estudio previo que contendrá:

1. La sucinta descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación

5. El plazo de ejecución del mismo.

6. El correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

El artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, establece:

Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto:

1. La entidad estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La entidad estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la entidad estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la entidad estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la

invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Con base en las disposiciones normativas señaladas y en virtud de la modalidad de selección que la entidad adelantará para la presente contratación se establece que, para la escogencia del ofrecimiento más favorable, el Municipio de san Jacinto tendrá como único criterio de selección del contratista el menor precio ofrecido en aplicación del procedimiento de contratación de mínima cuantía que no excede el 10% de la menor cuantía.

CONDICIONES TECNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista se obliga con el Municipio San Jacinto a cumplir con las siguientes especificaciones del contrato:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	Suministro de Ataúd	Caja Fúnebre en Madera Aglomerada biodegradables de: - Material Tablex No. 15 - Pintura mezcla de laca, Colbon y arena - Interior forrado en plástico - Ventanillas con Bisagras - Vidrio en la ventanilla superior al féretro - Dimensiones de féretro para adulto 190*54 cms. - Dimensión de féretro para niño 100*35 cms
2	Traslado de cadáver	El municipio solo cubre un máximo de 200 km, en el item de traslado hasta el municipio de San Jacinto, Este kilometraje no podrá ser superior a seis millones de pesos ($ 6.000.000). Para tal efecto el supervisor deberá autorizar los traslados a fin de que dicho kilometraje y valor destinado para el contrato no supere el máximo permitido en el contrato.

ANALISIS DE OFERTA

EL Municipio de San Jacinto deberá escoger la persona natural o jurídica que cumpla cabalmente con los requisitos de calidad, idoneidad, eficiencia, eficacia, tiempo, para obtener una satisfacción con el objeto a contratar y de esta manera cumplir con las metas planteadas.

La invitación estará dirigida a todas aquellas personas naturales y jurídicas que ostenten las condiciones y cumplas los requisitos exigidos por el municipio, para el cumplimiento de los fines de la contratación, las cuales conforman un amplio sector a nivel nacional.

En el Departamento de Bolívar existen personas naturales o jurídicas dedicadas a la industria de servicios funerarios que posibilitan la satisfacción de la necesidad que ha identificado el Municipio de San Jacinto a través del correspondiente estudio previo.

En atención, acatamiento y cumplimiento de los principios de selección objetiva, igualdad y libre concurrencia, que orientan la contratación estatal, la convocatoria estará abierta para cualquier oferente interesado, ya sea local, regional, nacional o internacional.

En el presente caso en razón al objeto a contratar, la dinámica del mercado en lo que corresponde a la prestación de servicios funerarios requeridos por la entidad contratante, para satisfacer la necesidad que ha sido previamente identificada

b) **PARAMETRIZACIÓN DEL VALOR:**

Es necesario establecer el valor sujeto al alcance de las actuaciones llevadas a cabo en la entidad y los subprocesos derivados de estas. Esto implica una conciencia administrativa respecto a la ejecución de los procesos que serán liderados desde la aplicación. Se debe considerar el número de usuarios que interactuaron en la plataforma y la secuencia de necesidades que puedan surgir. Luego de realizar un análisis técnico y económico para su determinación.

3. ANÁLISIS DE RIESGOS.

N°	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	A QUIEN SE LE ASIGNA
1	Interna	Planeación	Operacional	No contar con el presupuesto para la adquisición del bien y/o servicio	-No adquisición del bien y/o servicio -Demoras en el inició de la etapa de selección	3	3	6	Alto	Entidad
2	Interna	Planeación	Operacional	Errores en los pliegos de condiciones y/o en la invitación a cotizar	-Demoras en la adjudicación del contrato -Adquirir productos o servicios que no satisfacen las necesidades del área usuaria -Re procesos	3	2	5	Medio	Entidad
3	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas	Afectación en la calidad del producto y/o servicio	4	4	8	Extremo	Contratista
4	Externo	Ejecución	Operacional	No cumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios contratados	Incumplimiento del contrato	3	3	6	Alto	Contratista

ANÁLISIS DEL RIESGO De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de contratación la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente, así:

1. La Alcaldía municipal en cumplimiento de la función pública asignada, no se evidencia un evento adverso frente a las condiciones políticas actuales, teniendo en cuenta que se

cuenta con las herramientas legales necesarias para llevar a cabo no sólo el proceso de la contratación sino también la ejecución misma del contrato, sin verse afectado por cambios de políticas gubernamentales. No obstante, puede presentarse una directriz expedida por el gobierno nacional que reglamente aspectos nuevos de la normatividad o no existentes en ella.

2. Los factores ambientales. La alcaldía en cumplimiento de la función pública asignada, servicios que son alojados en un data center de alta tecnología que cumpla con todos los estándares para su buen funcionamiento, es decir, son servicios, por lo cual no se observa un evento adverso que genere un impacto directo en el medio ambiente, por lo cual no hay necesidad de iniciar para el proceso de selección y la posterior ejecución del objeto del contrato, estudio, licencias o permisos en materia ambiental.
3. La **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JACINTO, BOLÍVAR** en cumplimiento de la función pública asignada ha llevado a cabo sus procesos de contratación para con objeto similar para el funcionamiento de la entidad con un resultado satisfactorio. Y de las contrataciones realizadas en años anteriores, no se han observado eventos adversos de incumplimiento por parte de los contratistas seleccionados. En virtud de lo anterior, no se han aplicado instrumentos legales de conminación al cumplimiento de obligaciones ni las cláusulas excepcionales pactadas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011, esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente proceso de contratación los siguientes riesgos:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta un riesgo, cuando la Información suministrada por el oferente o contratista es errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3-Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Se presenta el riesgo, cuando el uso o recolección de Información precontractual es errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Designar supervisores que no cuentan con conocimientos suficientes para desempeñar la función.	Ejecución y supervisión contractual deficiente.	Posible	Moderado	Medio	Alta
4	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la ejecución del objeto contractual.	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Moderado	Alto	Menor

ERICA PATRICIA RICO LLANOS
Secretario de Interior y de Gobierno Municipal